

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL MES DE OCTUBRE DE 2022; CON ACTUALIZACIÓN AL ESTADO DE FONDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR AL 13 DE ENERO DE 2024.

CENTRO ESCOLAR COLONIA SANTA LUCÍA,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11639
MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

San Salvador, 13 de enero de 2024.



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2) (3) (4)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(2) (3) (4)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración CE Colonia Santa Lucía" ^{(2) (3) (4)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador (DDE SS) ^{(3) (4)}
- Departamento de Gestión de Centros Educativos DDE SS ^{(3) (4)}
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones DDE SS ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}

Tercero relacionado:

- Dirección General de Niveles y Modalidades Educativas ^{(3) (4)}
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}

(1/) Informe de Auditoría notificado (Art. 37 Ley de la Corte de Cuentas de la República).

(2/) Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

(3/) Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED).

(4/) Informe de Auditoría distribuido en forma digital.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VI.	HALLAZGO DE AUDITORÍA	7
	HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$2,310.00, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.....	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	10
VIII.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	10
IX.	PÁRRAFO ACLARATORIO	10
X.	AGRADECIMIENTOS	10
XI.	LUGAR Y FECHA.....	11
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	11
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	11
XIV.	ANEXOS	12

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a las liquidaciones de centros educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, con actualización de fondos pendientes de liquidar al 13 de enero de 2024, del Centro Escolar (CE) Colonia Santa Lucía CI 11639", según Notificación de Auditoría Referencia NA-027-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anteriores, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de octubre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador, el CE reportaba un total de US\$2,310.00, de fondo no liquidado, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo N° 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de estos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y liquidado ante la DDE.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Colonia Santa Lucía, Código de Infraestructura N° 11639, según registros de la Departamental de Educación de San Salvador al mes de octubre de 2022; con actualización del estado de los fondos transferidos a dicho CE al 13 de enero 2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable; y, para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, relacionado a que los recursos invertidos no se liquidaron en el plazo establecido.

2. Fondos del Estado 2022 liquidados ante la DDE

Según formularios de autoliquidación ante la DDE de San Salvador, facilitados por el Consejo Directivo Escolar (CDE), del CE Colonia Santa Lucía, verificamos que las transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$2,310.00, Rubro Funcionamiento Básica y Salarios, correspondientes al año 2021, fueron liquidados el 27 de septiembre de 2022; incumpliendo el plazo establecido, definido para el cierre del ejercicio financiero, 2021.

3. Liquidación extemporánea de fondos del Estado ante la DDE

Según registros del sistema de liquidación, comprobamos atraso de parte de la DDE de San Salvador, en digitar y actualizar en el citado sistema, las liquidaciones del CE, ya que, al mes de octubre 2022, aparecían como "No liquidadas", aunque, el CDE evidenció haber liquidado en septiembre de 2022. Ver Hallazgo N° 1

4. Estado de Liquidación de fondos del Estado ante la DDE del año 2023

Conforme al Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, al año 2023 el Centro Escolar, recibió un total de US\$3,693.37 los cuales, deberán ser liquidados a más tardar el 31 de enero de 2024 y que dichos fondos fueron enviados por el Estado para salarios básicas, operación y funcionamiento del Centro Escolar "Colonia Santa Lucía". Ver detalle en ANEXO N° 2.



VI. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$2,310.00, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según registros proporcionados por la DDE de San Salvador, que, al mes de octubre 2022, el CE Colonia Santa Lucía, Código de Infraestructura N° 11639, reportaba un total de US\$2,310.00 en concepto de Operación y Funcionamiento, Rubro Funcionamiento Básica y Funcionamiento Salarios Básica 2021, en estado no liquidado, cuyo plazo establecido para liquidar era al cierre del ejercicio financiero, 2021.

Cuadro N° 1
 Liquidaciones de Fondos Extemporánea año 2021 ante la DDE

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SAN SALVADOR							
13/01/2024							
FUENTE: GDES							
MUNICIPIO: SAN SALVADOR							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11639	CENTRO ESCOLAR "COLONIA SANTA LUCÍA"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021. RUBRO: SALARIOS BÁSICA	2021	27/09/2022	810.00	Liquidado
2	11639	CENTRO ESCOLAR "COLONIA SANTA LUCÍA"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO BÁSICA	2021	27/09/2022	1,500.00	Liquidado
N° Componente: 2						Sub Total:	2,310.00
Sub total Municipio SAN SALVADOR :						2,310.00	
Sub total Fuente:						2,310.00	
Total por Departamento:						2,310.00	

Durante la ejecución de la Auditoría, comprobamos según registros del sistema de liquidación, que al 1/12/2022, el bono citado anteriormente, aparece en estado liquidado, al 27 de septiembre 2022; no obstante, fue realizado extemporáneamente debido a que la fecha máxima para liquidar era durante el mes de enero el año siguiente de haber transferidos los fondos.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".



Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

... Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos"...

Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED

... Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos... Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación"...

Causa:

Ausencia de estrategias del CDE, para liquidar los fondos del Estado en los plazos establecidos.

Efecto:

Riesgo que el CE, no sea beneficiado con proyectos que beneficien a la población estudiantil, por tener fondos pendientes de liquidar.

Comentarios de la Administración:

El Presidente y Representante legal del CE Colonia Santa Lucía, en entrevista realizada en fecha 7 de noviembre de 2022 no comentó al respecto.



Comentarios de Auditoría Interna:

Los montos citados en el hallazgo se establecieron conforme al Sistema de Liquidación de transferencias por componente y que la liquidación no había sido digitada por el personal responsable de la DDE de San Salvador.

Recomendaciones del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar Colonia Santa Lucía

1. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado en los plazos establecidos y/o gestione oportunamente prórrogas ante las instancias legales correspondientes, para liquidar fuera de los plazos establecidos, los fondos transferidos por el MINEDUCYT, cuando las causas, no sean imputables al CDE.
2. Que los fondos del año 2023, sean liquidados durante el mes de enero de 2024 caso contrario estaría incumpliendo lo legal y técnicamente establecido para el período de su liquidación.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador

3. Para que las liquidaciones de fondos de los Centros Educativos de su jurisdicción, sean ingresados al sistema a más tardar el día siguiente de haberla realizado el CE; con el objeto de tener información oportuna para la toma de decisiones por parte de la administración.

A la Dirección General de Niveles y Modalidades Flexibles

4. Se elabore un sistema informático que controlen y monitoreen la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, dejando adjunto además los documentos que soportan los mismos y en concordancia con la nueva Ley de Compras Públicas; lo que, fortalecerá el control interno en la administración de fondos.



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Colonia Santa Lucía, N° 11639, municipio y departamento de San Salvador, concluimos:

1. Que el CDE emprendió acciones y logró liquidar ante la DDE de San Salvador, los fondos del Estado, por un monto de US\$2,310.00, transferidos durante el año 2021; aunque dicho proceso se realizó fuera de los plazos establecidos.
2. Respecto al uso de los fondos, las transferencias del año 2021 que totalizan la suma citada en el numeral anterior, fueron liquidadas ante la DDE de San Salvador el 27 de septiembre de 2022, responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los fines establecidos.
3. A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022; con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al 13 de enero de 2024, del CE Colonia Santa Lucía, C.I. N° 11639, municipio y departamento de San Salvador; con actualización de fondos al 13 de enero de 2024.

X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento, al Director del CE Colonia Santa Lucía y a la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, por el apoyo brindado durante la ejecución del presente trabajo.

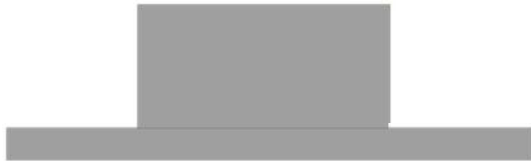


XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 13 de enero de 2024.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted], Gerente de Auditoría Interna.

Versión Pública

XIV. ANEXOS

ANEXO N° 1

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:

Consejo Directivo Escolar Resolución 06.243.2021 del 13.12.21

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	13.12.21 al 13.12.23
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Profesora	
	Secretaria Propietaria, Profesora	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Alumna	
	Consejal Propietaria, Alumna	

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL29

Consejo Directivo Escolar Resolución 06.414.19 del 12.12.19

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	12.12.19 al 12.12.21
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	
	Consejal Propietaria, Profesora	
	Secretaria Propietaria, Profesora	
	Consejal Propietario, Padre de Familia	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Alumna	
	Consejal Propietario, Alumno	

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



ANEXO N° 2

Estado de Liquidaciones del Centro Escolar "Colonia Santa Lucía"

Código de Infraestructura No. 11639

Año 2022 – Fondos liquidados ante la DDE de San Salvador

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SAN SALVADOR							13/01/2024
FUENTE: G0ES							
MUNICIPIO: SAN SALVADOR							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11639	CENTRO ESCOLAR "COLONIA SANTA LUCÍA"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	2022	28/07/2023	2,308.39	Liquidado
2	11639	CENTRO ESCOLAR "COLONIA SANTA LUCÍA"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	2022	28/07/2023	750.00	Liquidado
3	11639	CENTRO ESCOLAR "COLONIA SANTA LUCÍA"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	2022	28/07/2023	750.00	Liquidado
4	11639	CENTRO ESCOLAR "COLONIA SANTA LUCÍA"	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL	2022	31/05/2023	1,000.00	Liquidado
N° Componente: 4				Sub Total:		5,408.39	
Sub total Municipio SAN SALVADOR :						5,408.39	
Sub total Fuente:						5,408.39	
Total por Departamento:						5,408.39	

Año 2023 – Fondos pendientes de Liquidar

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SAN SALVADOR							13/01/2024
FUENTE: G0ES							
MUNICIPIO: SAN SALVADOR							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11639	CENTRO ESCOLAR "COLONIA SANTA LUCÍA"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: SALARIOS 2023 - BÁSICA	2023	00/00/0000	2,943.97	No Liquidado
2	11639	CENTRO ESCOLAR "COLONIA SANTA LUCÍA"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BÁSICA	2023	00/00/0000	750.00	No Liquidado
N° Componente: 2				Sub Total:		3,693.97	
Sub total Municipio SAN SALVADOR :						3,693.97	
Sub total Fuente:						3,693.97	
Total por Departamento:						3,693.97	



Versión Pública